



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución de Consejo Universitario N° 0277-CU-2022
Piura, 07 de junio de 2022

VISTO;

Los expedientes N° 000005-3302-22-1 y 00006-3302-22-2 de fecha 07 y 09 de junio de 2022 respectivamente, que presenta el DR. JORGE NELSON RODRIGUEZ RIVERA, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-CU-2022, de fecha 10 de mayo 2022, se aprueba la Convocatoria para Concurso Público de Plazas Docentes para el Contrato de Pregrado MINEDU.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO Y FACULTAD (QUE DA SERVICIO)	TIPO DE DOCENTE DPTO.		
	16Horas B1	08 Horas B2	04 Horas B3
Escuela Profesional de Ingeniería Civil	0	2	0
Departamento Académico de Ingeniería Civil	0	2	0
Facultad de Agronomía	0	1	0
Departamento Académico de Morfofisiología Vegetal	0	1	0
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	2	0	1
Departamento Académico de Arquitectura	2	0	1
Facultad de Ciencias	11	5	2
Departamento Académico de Ciencias Biológicas	0	1	0
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	0	1	0
Departamento Académico de Física	2	0	1
Departamento Académico de Matemática	9	3	1
Facultad de Ciencias Administrativas	0	1	2
Departamento Académico de Administración Aplicada	0	0	1
Departamento Académico de Administración General	0	1	1
Facultad de Ciencias Contables y Financieras	1	1	0
Departamento Académico de Contabilidad General	1	1	0
Facultad de Ciencias de la Salud	0	1	1
Departamento Académico de Materno Infantil	0	0	1
Departamento Académico de Morfofisiología Humana	0	1	0
Facultad de Ciencias Sociales y Educación	19	3	3
Departamento Académico de Educación	16	1	1
Departamento Académico de Ciencias Sociales	3	2	1
Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación	0	0	1
Facultad de Economía	0	1	0
Departamento Académico de Economía	0	1	0
Facultad de Ingeniería de Minas	5	1	3
Departamento Académico de Ingeniería de Petróleo	0	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Geológica	1	1	0
Departamento Académico de Ingeniería de Minas	1	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Química	3	0	1
Facultad de Ingeniería Industrial	3	2	3
Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica	0	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Industrial	0	1	1
Departamento Académico de Ingeniería Informática	3	1	1
Facultad de Ingeniería Pesquera			1
Departamento Académico de Ingeniería Pesquera	0	0	1
TOTAL	41	18	16
TOTAL GENERAL	75		

Que, mediante Oficio N° 053-2022-D.FCC.AA-UNP de fecha 07 de junio de 2022, del expediente N° 000005-3302-22-1, el decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en Consejo de Facultad de 07 de junio de 2022, transcribe el Acuerdo de Sesión Ordinaria, que a la letra dice:

Artículo Único.- Ratificar, el informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público para la contratación de Plazas Docentes de pregrado a plazo determinado correspondiente al semestre 2022-I, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, D.S N° 418-2017-EF.D.S.084-2022-EF., de la Facultad de Ciencias Administrativas, que declara como ganadores a:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución de Consejo Universitario N° 0277-CU-2022
Piura, 07 de junio de 2022

- Plaza del Departamento Académico de Administración Aplicada

N°	Nombres y Apellidos	Plaza
1	Mg. Viviana Lizbeth Rivera Rumiche	Plaza Contrato MINEDU – Condición B2 (8 Horas)

- Plaza del Departamento Académico de Administración General

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Plaza
1	Dra. Mirian Elizabeth Arévalo Rodríguez	Plaza Contrato MINEDU – Condición B2 (8 Horas)
2	Mg. Artemiza García Arismendiz	Plaza Contrato MINEDU – Condición B3 (4 Horas)

Que, mediante solicitud S/N de fecha 08 de junio de 2022, presentado con expediente N° 00006-3302-22-2, la Mg. Viviana Lizbeth Rivera Rumiche, se dirige ante el Decano de la Facultad de Administración para presentar su renuncia por razones personales a la Plaza del Departamento Académico de Administración Aplicada, curso de Administración Financiera I de la Facultad de Ciencias Administrativas, ganado por concurso, para la contratación de personal docente de Pregrado para la UNP;

Que, mediante Oficio N°059-2022-D.FCC.AA.-UNP de fecha 09 de junio de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite solicitud S/N de fecha 08/06/2022 que presenta la Magister Viviana Lizbeth Rivera Rumiche, quien renuncia a la Plaza Contrato MINEDU – Condición B3 (4horas) semestres académico 2022-I del Departamento Académico de Administración Aplicada de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, mediante Oficio N° 077-OR-UPM-OPP-UNP-2022, de fecha 22 de junio de 2022, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización conjuntamente con el Especialista de la Oficina de Racionalización, informa lo siguiente:

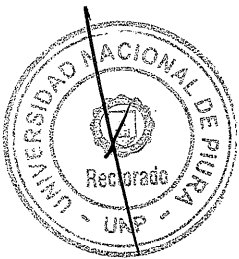
- Que, mediante DS N° 084-2022-EF de 30 de abril de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizo una transferencia de partidas a favor de diversas Universidades públicas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;
- Que, en el considerando de costo para financiamiento para plazas de docentes contratados para las Universidades Públicas, es para un periodo de 7 meses, en conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 31365
- Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 0202-CU-2022 del 10 de mayo de 2022, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público de plazas docentes para la contratación de docentes pregrado para la UNP, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y DS N°418-2017, para el semestre 2022-1, correspondiéndole el presupuesto para contratación de 03 docentes como se detalla: 01 para docente tipo B2 y 02 para docente tipo B3, para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante el Exp. de la Referencia se alcanza los resultados del Proceso por acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 07 de junio de 2022, en Relación al Proceso de Concurso para la contratación de personal docente de pregrado/Minedu, para el departamento académico de Administración General de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura declarándose ganadores del concurso público a los siguientes profesionales:

1. Mg. Artemiza García Arismendiz en la plaza de modalidad B3
2. Dra. Mirian Elizabeth Arévalo Rodríguez en la plaza de modalidad B2

La plaza de modalidad B3 se declara vacante por renuncia de la postulante ganadora a dicha plaza. Que, de acuerdo a lo antes expuesto es procedente la contratación de los docentes postulantes ganadores de las plazas para Docentes Contratados, previos informes de las Oficinas de Unidad de Recursos Humanos e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Así mismo se debe gestionar ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), la creación de registros en el Aplicativo Informático AIRHSP;

Que, mediante Oficio N° 0975-J-OPYPTO-UNP-2022, de fecha 23 de junio de 2022, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente de la referencia sobre resultado del Proceso del Concurso Público para la Contratación de docente de Pregrado – MINEDU semestre 2022-I de la Facultad de Ciencias Administrativas siendo los ganadores la Mg. Artemiza García Arismendiz la ganadora de plaza de modalidad B3 y la Dra. Mirian Elizabeth Arévalo Rodríguez la ganadora en la plaza modalidad B2 con la finalidad de que su representada emita informe al respecto para continuar con el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución de Consejo Universitario N° 0277-CU-2022
Piura, 07 de junio de 2022

Que, mediante Oficio N° 882-AE-URH-UNP-2022 de fecha 08 de julio de 2022, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa que en atención al documento de la referencia, relacionado con los resultados del proceso de selección pública para ocupar tres (03) plazas docentes en la condición de contratadas MINEDU, tipo B2 (02) y tipo B3 (02), a fin de manifestarle que la OCARH, sólo tiene injerencia en la revisión de la documentación que presenta el virtual ganador del proceso en mención, los cuales se detallan seguidamente:

Mg. Artemiza García Arismendiz: Luego de la revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada.

Dra. Mirian Elizabeth Arévalo Rodríguez: Luego de la revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada.

Que, con Informe N°608-2022-OCAJ-UNP de fecha 14 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina se declare Vacante la plaza del CONTRATO MINEDU B3 (04 HRS), por la renuncia de la Mg. VIVIANA LIZBETH RIVERA RUMICHE. Se Autorice la contratación como docente de pregrado, a plazo determinado, del Departamento Académico de Administración GENERAL DE LA Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP, a favor de las postulantes Dra. Mirian Elizabeth Arévalo Rodríguez, en la plaza B2 (08 HRS) y Mg. Artemiza García Arismendiz en la plaza B3 (04 HRS), quienes resultaron ganadoras del concurso público, para el semestre académico 2022-I; todo ello, en atención al acuerdo de facultad tomado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2022;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria (Art.80°) de manera general, establece los requisitos que deben cumplir los docentes contratados para ejercer la docencia universitaria; no obstante, existen normas especiales que rigen las contrataciones de los docentes bajo la modalidad MINEDU, siendo estas normas la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y el DS N°418-2017-EF con su Anexo, denominado: "Definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública" los cuales exigen como requisitos para otorgar la remuneración a los docentes que se les contrate bajo la modalidad que, ostenten el grado académico de magister y doctor, según corresponda;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su Artículo 174° numeral 21 como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria virtual N° 06 de fecha 07 de junio 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR** la Contratación como Docentes de Pregrado, quienes resultaron ganadores del concurso público para el Semestre 2022-I plazo determinado, del Departamento Académico de Administración General de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, a favor de las postulantes:

- **Dra. MIRIAN ELIZABETH AREVALO RODRIGUEZ** en la plaza de modalidad "B2" (8Hrs.)
- **Mg. ARTEMIZA GARCIA ARISMENDIZ** en la plaza de modalidad "B3" (4Hrs.)

ARTÍCULO 2°. - **DECLARAR**, la Plaza Vacante del Contrato MINEDU B3 (4Hrs.), por la renuncia de la **Mg. VIVIANA LIZBETH RIVERA RUMICHE**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg. Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD.,DGA, OCADM,D.FCC.AA, OPYPTO,URH,OCAJ,ARCHIVO(2),
10 copias/RMRA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL